

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 249 Jueves 14 de octubre de 2010 Sec. IV. Pág. 111943

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34862 *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 14/2010-D en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso necesario a Construcciones Benidorm calidad Sociedad limitada, con domicilio en avenida Bélgica, edificio salto del agua, local 4, Benidorm, C.I.F. número B-53190864, inscrita en el registro mercantil de Alicante.

Facultades: se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos e informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072756-1